



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### Resolución DGFPE N° 528/2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE HABILITACIÓN PEDAGÓGICA PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS, EN LA MODALIDAD B-LEARNING, CON UNA CARGA DE 1.200 HORAS RELOJ, COHORTE FEBRERO 2023 A DICIEMBRE DE 2023, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILÓSOFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 25 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 332.895 de fecha 29 de setiembre de 2022 presentado por el Pbro. Dr. Francisco Ricardo Jaquet Rojas, Director General, del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción, en el cual solicita la autorización para la implementación de curso de Habilitación Pedagógica para Egresados Universitarios, desde febrero de 2023 a diciembre de 2023, en la modalidad b-learning, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Educación y Ciencias plantea la formación continua de los docentes como uno de sus ejes de acción para el mejoramiento de la calidad en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, conforme con lo indicado en el Art. 34 de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador, la formación de educadores es responsabilidad de los centros de formación docente, institutos superiores o universidades;

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en relación con los institutos de formación docente, menciona en su Art. 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3 "Competencia", indica: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, en su Art. 73, en los siguientes términos: "es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos; que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

#### **Dirección General de Formación Profesional del Educador**

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

 MEC Digital  @MECpy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### Resolución DGFPE N° 528/2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE HABILITACIÓN PEDAGÓGICA PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS, EN LA MODALIDAD B-LEARNING, CON UNA CARGA DE 1.200 HORAS RELOJ, COHORTE FEBRERO 2023 A DICIEMBRE DE 2023, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILÓSOFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-2-

Que, el Informe Técnico N° 325/2022 del Departamento de Formación en Servicio, remitido a la Dirección General de Formación Profesional del Educador mediante el Memorandum DFE N° 1395/2022, con respecto al proyecto presentado por el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier, de gestión privada, para la habilitación del curso de Habilidad Pedagógica para Egresados Universitarios, en su parte conclusiva, indica textualmente: "Teniendo en cuenta los aspectos técnicos y pedagógicos analizados, se constata que la institución recurrente evidencia atributos de sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto curricular presentado";

Que, por Resolución N.º 73/2022, del día 26 de enero de 2022, el Ministerio de Educación y Ciencias otorga a la Dirección General de Formación Profesional del Educador la facultad de suscribir y promulgar resoluciones que, en relación al caso en cuestión, indica: "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel";

Que, el Decreto N° 1513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1º expresa "Nómbrase a la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

#### RESUELVE

1º.- **AUTORIZAR** la implementación del curso de Habilidad Pedagógica para Egresados Universitarios, en la modalidad b-learning, con una carga de 1.200 horas, cohorte febrero de 2023 a diciembre de 2023, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción.-

2º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el control y la evaluación de las actividades académicas durante el proceso, a fin de garantizar el perfil de salida del egresado del curso de Habilidad Pedagógica para Egresados Universitarios.-

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

#### Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### Resolución DGFPE N° 528/2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE HABILITACIÓN PEDAGÓGICA PARA EGRESADOS UNIVERSITARIOS, EN LA MODALIDAD B-LEARNING, CON UNA CARGA DE 1.200 HORAS RELOJ, COHORTE FEBRERO 2023 A DICIEMBRE DE 2023, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILÓSOFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-3-

3°.- **ESTABLECER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1° de esta Resolución.-

4°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" presente a la Dirección de Formación del Educador, al cerrar el curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.

5°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los trámites correspondientes para otorgar la certificación correspondiente al curso de Habilitación Pedagógica para Egresados Universitarios, una vez concluido el mismo.-

6°.- **COMUNICAR** y archivar.-



**Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda**  
Directora General  
Dirección General de Formación Profesional del Educador

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

#### Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy